



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**RECUPERACION Y CONFORMACION DE LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE PRINCIPAL DEL  
CORREGIMIENTO DE RETIRO NUEVO, MUNICIPIO DE MARIALABAJA.**

**SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA**  
**Evento de contratación cuyo monto no supera el Diez (10%) por ciento de  
la Menor Cuantía**

**CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C., OCTUBRE DE 2009**



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

### 1. CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SU MODALIDAD Y LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La presente contratación se tramitará mediante el proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía - eventos de contratación cuyo monto no supera el diez (10%) de la menor cuantía, previsto en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2.007, reglamentado por el artículo 9º del Decreto No. 2025 del 3 de junio de 2.009 y el artículo 2º del Decreto No. 3576 del 17 de Septiembre de 2009. Para el presente proceso de selección se aplicara lo contemplado en el inciso sexto del artículo 54 del Decreto Reglamentario 2474 del 7 de julio de 2008, el cual prevé la posibilidad de contratar simultáneamente servicios de consultoría y otras obligaciones principales como en el caso que nos ocupa, en el cual se requiere del contratista la realización de los estudios topográficos (secciones transversales y nivelación) y la ejecución de los trabajos materiales (obra) que se detallan en los presentes Términos de Referencia.

La presente Invitación Pública a Presentar Oferta - Términos de Referencia - podrá consultarse en forma electrónica en la página web de CARDIQUE: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co). En forma física podrá consultarse en la Secretaría General de esta Corporación, ubicada en el barrio Bosque, sector Manzanillo, Transversal 52 No. 16-190 y solicitarse.

#### 1.2. OBJETO DE LA INVITACION

70. Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.

##### 1.2.1. DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de esta invitación es seleccionar la persona natural o jurídica que ofrezca, las mejores condiciones técnicas y económicas, para la RECUPERACION Y CONFORMACION DE LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE RETIRO NUEVO, MUNICIPIO DE MARIALABAJA.

---

CONSERVEMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190 – Tels: 6694059-6694062-6694394

http: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) – e-mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co) e-mail

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia



## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE**

### **1.3. PARTICIPANTES.**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que:

Estén considerados legalmente capaces para participar en licitaciones o concursos o celebrar contratos con la entidad. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas correspondientes. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con CARDIQUE. En caso que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un proponente dentro de este proceso de contratación o ejecución del contrato, se entenderá que la misma renuncia a su participación dando aplicación al artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Estén en capacidad de cumplir con el objeto antes descrito.

La oferta, para no ser eliminada, deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica oferente (Art. 196 C. de Cio.) y si es persona natural deberá estar suscrita por un Ingeniero Agrícola, Agrónomo o Forestal con tarjeta profesional expedida por el ministerio de Agricultura.

### **1.4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES**

El proponente que sea invitado a participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

No encontrarse dentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y legales.

Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones y anexar la documentación exigida.

### **1.5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DE LA OBRA**

Para la presente invitación a presentar oferta, el tiempo considerado para la ejecución de la obra será de UN (1) mes consecutivo, contado a partir de la fecha del Acta de Iniciación de las obras.

### **1.6. FINANCIACION**

El proyecto será financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, vigencia 2009.

### **1.7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.**

Las obras a ejecutar se localizan en el Corregimiento de Retiro Nuevo, municipio de Marialabaja – departamento de Bolívar.

---

CONSERVEMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190 – Tels: 6694059-6694062-6694394

http: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) – e-mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co) e-mail

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

**1.8. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OCTUBRE-NOVIEMBRE-2009							
	27	28	29	30	3	4	5	6
Invitación Pública a Presentar Oferta Página Web de CARDIQUE	■							
Plazo para recepción de Ofertas		■						
Término para evaluar Ofertas			■	■				
Traslado de la evaluación en la Secretaria General de CARDIQUE					■			
Firma del Contrato						■	■	■

**1.9. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial estimado para la realización de las obras objeto de la presente invitación a presentar oferta es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$ 13.262.101,00) M. CTE., incluido IVA (16%).**

**1.10. ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas podrán ser entregadas de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma de los presentes Términos de Referencia, en las oficinas de la recepción de esta Corporación Autónoma, ubicadas en el Barrio Bosque, Sector Manzanillo, Transv. 52 N° 16-190, Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar. No se recibirán ofertas presentadas por internet, ni en lugar o en oportunidades diferentes a las señaladas en los presentes términos de referencia.

**1.11. COSTOS DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y CARDIQUE en ningún caso será responsable de los mismos.

**1.12. VISITA A LA ZONA DE LAS OBRAS**

Los Proponentes deberán visitar e inspeccionar por su cuenta la zona de las obras, para investigar las condiciones físicas, disponibilidad de mano de obra, transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras. El hecho de que los Proponentes no se familiaricen con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. Para la iniciación de las obras será requisito indispensable que el ganador de esta invitación haga visita previa con la interventoría designada para ello. Si algún proponente encuentra inconsistencia o ambigüedades, en el presente

---

CONSERVEMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190 – Tels: 6694059-6694062-6694394

http: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) – e-mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co) e-mail

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia



## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE**

pliego con lo encontrado en el sitio de las obras, deberá solicitar aclaraciones y visita conjunta con los otros proponentes y el funcionario designado por CARDIQUE.

### **1.13. FORMA DE PAGO**

EL valor del contrato se pagará por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes, previo el cumplimiento de los requisitos legales, la Corporación no entregará anticipo. El contratista facturará las obras una vez entregadas a satisfacción con la firma por las partes del acta de recibo final de obra. CARDIQUE tendrá un plazo máximo de Seis (6) meses para cancelar la factura presentada y aprobada.

### **1.14. EQUIPO Y PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO**

Los proponentes deberán contar con el equipo y personal necesario para ejecutar adecuadamente el objeto de este contrato y de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y el plazo de ejecución. El contratista es autónomo de presentar las herramientas que el considere conveniente para la ejecución del contrato, sin embargo CARDIQUE se reserva el derecho de solicitar el retiro de aquellas que a su juicio no presente las condiciones óptimas de operación requeridas técnicamente o que perjudiquen el medio ambiente.

### **1.15. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

#### **1.15.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES.**

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado un valor igual o superior al Cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMML) vigentes a la fecha de celebración de los mismos, mínimo Un (1) contrato con entidades oficiales o privadas TERMINADO Y/O EN EJECUCIÓN que haya tenido por objeto, o hayan incluido en su objeto social establecimiento y mantenimiento de especies protectoras productoras típicas del bosque seco tropical.

Cuando el proponente no cumpla con la experiencia mínima, se evaluará la propuesta como NO HABILITADO.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

**2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Los criterios de selección se dividen en factores de verificación requisitos mínimos y factores de calificación.

**2.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

**2.1.1. CAPACIDAD JURIDICA DOCUMENTOS.**

- Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o de la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses y en el que conste que la persona jurídica tiene una duración que supera en mínimo un (1) año, el plazo del contrato.
- El oferente debe anexar en su oferta hoja de vida actualizada del Director de Obra, cuyo perfil profesional deberá ser Ingeniero Civil acreditando el Título de Ingeniero Agrícola, Agrónomo o Forestal mediante la presentación de la correspondiente tarjeta profesional expedida por el expedida por el ministerio de Agricultura, anexando hoja de vida y fotocopias de documentos (cédula, tarjeta profesional, certificaciones).
- Carta de Presentación de la Oferta dirigida al contratante, indicando su nombre, dirección y teléfono. (Se adjunta modelo sugerido).
- El oferente deberá expresar en pesos colombianos el valor de la propuesta, formulario de cantidades de obra, Análisis de precios unitarios, y plazo de ejecución, debidamente firmado por el Ingeniero que avala la propuesta, incluyendo utilidades, imprevistos, impuestos y demás gastos que deben tenerse en cuenta para la elaboración del contrato.
- El oferente deberá precisar las pólizas que se obliga a constituir si fuere seleccionado como mejor oferente, con sus respectivas coberturas y vigencia.
- El proponente debe expresar el término de validez de la propuesta en meses o días ciertos y determinados, o cuando el mismo esté sujeto a condición.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del Proponente. (Si es persona jurídica la del Representante Legal).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

- La persona jurídica debe acreditar que esta al DIA con el pago de los aportes parafiscales (Art. 50, ley 789 del 27 de diciembre de 2002).

CARDIQUE podrá verificar de manera directa esta información y si el proponente no agrega con la propuesta los documentos objeto de evaluación jurídica la misma será evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

### 2.1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES.

El proponente deberá acreditar experiencia, en contratos terminados y/o en ejecución, de limpieza manual o con maquina de canales, rectificación de canales, o canalizaciones con maquinaria, En caso de presentar certificaciones en Unión Temporal o en Consorcio estas serán tenidas en cuenta.

Cuando el proponente no cumpla con la experiencia mínima, se evaluará la propuesta como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

### 2.2. ACLARACIONES.

La Corporación, teniendo en cuenta las reglas de igualdad y respeto hacia los proponentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime necesarias a fin de despejar cualquier punto dudoso.

### 2.3. RECHAZO DE OFERTAS.

La Corporación no evaluará las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.1 y lo siguiente:

- Cuando la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial o cuando la propuesta sea inferior al 95% del valor del Presupuesto Oficial.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

---

CONSERVEMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190 – Tels: 6694059-6694062-6694394

http: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) – e-mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co) e-mail

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por CARDIQUE.

La decisión de eliminación se comunicará al proponente interesado por escrito.

### 2.4. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Una vez que se haya determinado que las propuestas se ajustan al Pliego de Condiciones y cumplan TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE, procederá a su evaluación y comparación, bajo el siguiente procedimiento:

Las propuestas serán evaluadas conjuntamente, teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de 100 puntos de acuerdo con la siguiente distribución:

Equipo Profesional Mínimo propuesto	40 puntos
Contenido Económico	60 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

#### 2.4.1. EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO PROPUESTO

##### 2.4.1.1. PERFIL PROFESIONAL.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido a partir de la fecha de la expedición o confirmación de la matrícula o tarjeta profesional en el cual se han desarrollado actividades de Ingeniero Agrícola o Agrónomo o Forestal.

Toda la experiencia específica, debe ser acreditada con las certificaciones, en caso de no aportarse los documentos que la acreditan la propuesta será rechazada. Los conceptos de experiencia general y experiencia específica se definen de la siguiente manera:

---

CONSERVEMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190 – Tels: 6694059-6694062-6694394

http: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) – e-mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co) e-mail

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

**2.4.1.2. DIRECTOR DE OBRA**

El Director de Obra deberá ser Ingeniero Forestal o Agrícola o Agrónomo y deberá acreditar una experiencia probable de Dos (2) años, la cual se tomará a partir de la expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional. Se debe presentar en la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta o matricula profesional.

La experiencia específica tendrá una ponderación acreditada mediante certificaciones de las actividades realizadas que tenga correspondencia con el objeto de la presente Convocatoria Pública.

Examinando el número de plántulas sembradas de bosque seco tropical.

El Director de Obra deberá acreditar su pertinencia y destreza técnica relacionada con las actividades propias del objeto del contrato a celebrar, del siguiente modo:

<b>ACTIVIDAD</b>	
<b>REFORESTACIÓN CON ESPECIES DE BOSQUE SECO TROPICAL</b>	
<b>RANGO (Plántulas)</b>	<b>PUNTAJE</b>
0-750	10
751-1000	20
1001-1500	40

**2.4.2. CONTENIDO ECONÓMICO**

**2.4.2.1. SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA PROPUESTA.**

El sistema para determinar el valor del contrato es de precios unitarios.

Los precios unitarios deben cubrir el costo de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, maquinarias, ensayos de control de calidad y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, así como lo estipulado en el anexo (Especificaciones técnicas particulares), esos precios no estarán sujetos a reajustes, revisiones, ni cambios.

En caso de discrepancias entre los precios unitarios consignados en el cuadro "lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor de la propuesta", prevalecerán los precios unitarios consignados en el análisis de precios unitarios.

**2.4.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

El precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de SESENTA (60) puntos.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:

Criterio de calificación 1.

Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del Presupuesto Oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.

Criterio de calificación 2. Otorgará un puntaje máximo de 60 puntos

De los valores de las propuestas que queden incluidas dentro del rango determinado por el criterio anterior, se establecerá una media geométrica

Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica S.

$$Dn = [Yn - S]$$

La propuesta cuyo Dn en valor absoluto sea menor recibirá 60 puntos. Las demás propuestas recibirán cada una 5 puntos menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

### 2.4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes, se adjudicará así:

2.4.3.1. Se otorgará el primer puesto a: La propuesta más favorable para la entidad en el factor precio

2.4.3.2. De persistir la igualdad se adjudicará a:

La propuesta que acredite mayor experiencia específica

### 2.4.4. COSTOS DE LA PROPUESTA

Los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta y la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique-CARDIQUE, en ningún caso será responsable de los mismos.

## 2.5. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

---

CONSERVEMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190 – Tels: 6694059-6694062-6694394

http: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) – e-mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co) e-mail

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia



## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE**

Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las propuestas, la Corporación efectuará la evaluación correspondiente, la Corporación requerirá en este mismo periodo, en igualdad de condiciones a todos los proponentes los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o que soporten el contenido de la oferta de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del decreto 2474 de 2008.

La Corporación adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de los diferentes factores de selección el día hábil siguiente al término de evaluación de las propuestas. Esta situación será comunicada por escrito a todos los interesados que participaron en el proceso de selección.

### **2.6. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará mediante documento motivado, que se comunicará al proponente favorecido e igualmente a los no favorecidos.

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, adjudicará la presente INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA en forma total, es decir, a un (1) solo proponente.

### **2.7. GARANTÍAS**

El adjudicatario del contrato deberá constituir a favor de La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE con una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista deberá presentar las garantías para su correspondiente aprobación, las cuales deben constituirse por los montos y amparos que a continuación se relacionan:

- ❖ **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ❖ **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a Tres (3) años.
- ❖ **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por una vigencia de Tres (3) años más.
- ❖ **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para garantizar los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

---

CONSERVEMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190 – Tels: 6694059-6694062-6694394

http: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) – e-mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co) e-mail

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

**3. CONDICIONES JURIDICAS**

**3.1. REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

Esta invitación a presentar oferta se adelantara dentro del marco jurídico establecido por los principios de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica Ley 80 del 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos Reglamentarios 2025 y 3576 de 2009 y demás normas reglamentarios aplicables, y en lo no regulado particularmente, este contrato se regirá por las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos Términos de Referencia y las resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación.

Es importante resaltar que no existirá relación laboral entre El Contratista ni el personal que este utilice para la ejecución del objeto de la presente invitación y CARDIQUE.

**3.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

- El futuro contratista no debe estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.
- El futuro contrato estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido por la ley.
- El término de duración del contrato será de Un (1) mes.
- El contratista deberá asumir el pago de todos los conceptos que implique la suscripción del contrato

\_\_\_\_\_  
**ING. APOLINAR REDONDO PEREZ**  
Profesional Especializado  
Área Gestión Ambiental

\_\_\_\_\_  
**Vo. Bo. BENJAMIN DIFILIPPO VALENZUELA**  
Subdirector de Gestión Ambiental (E)  
CARDIQUE



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

**ANEXO N° 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

**4.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes especificaciones generales de reforestación o embellecimiento de zonas verdes forman parte de los contratos celebrados por CARDIQUE para la reforestación, y conservación ambiental.

Las especificaciones particulares de reforestación o embellecimiento de zonas verdes de cada proyecto prevalecen sobre las especificaciones generales y podrán modificarlas o complementarlas.

Todos los trabajos que no estén cubiertos por especificaciones particulares se ejecutarán conforme a las presentes especificaciones.

Todos los temas contemplados en el presente documento, forman parte de todas y cada una de las especificaciones generales y particulares de reforestación o embellecimiento de zonas verdes.

**4.2 ASPECTOS DE SALUBRIDAD Y AMBIENTALES**

**4.2.1 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

El Contratista será responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de salubridad en su ambiente de trabajo.

**4.3 ASPECTO AMBIENTAL**

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y, especialmente, los requerimientos de la licencia ambiental del proyecto, con su respectivo plan de manejo.

---

CONSERVEMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190 – Tels: 6694059-6694062-6694394

http: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) – e-mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co) e-mail

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia



## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE**

Los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental, en proyectos que no requieran de licencia ambiental, serán obtenidos por el Contratista, quien será responsable de su manejo y utilización, así como de los costos que demande su obtención.

En los proyectos que requieran licencia ambiental, el estudio de impacto ambiental llevará implícitos los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental, cuya obtención corresponderá a CARDIQUE, acción que no exime al Contratista de su utilización y aprovechamiento.

### **4.4 DISPOSICIONES SANITARIAS**

El Contratista deberá proporcionar y mantener en satisfactorias condiciones sanitarias y de limpieza, todas las áreas de sus campamentos, cumpliendo con los requisitos y reglamentos vigentes de sanidad pública y protección del medio ambiente.

### **4.5 SUPERVISION**

#### **4.5.1 VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS**

La coordinación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del contrato serán ejercidos por un Interventor, quien representará a CARDIQUE ante el Contratista. El Interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, revisar los libros de contabilidad y exigirle la información que considere necesaria y el Contratista estará obligado a suministrarla dentro de los términos del contrato, excepto lo que expresamente se estipule. El Interventor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá, sin autorización escrita previa de CARDIQUE ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras principales. Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor serán expedidas o ratificadas por escrito.

### **4.6 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

#### **4.6.1 SEÑALIZACION DE LA ZONA DE LAS OBRAS**

Desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al Contratista y hasta la entrega definitiva de las obras a CARDIQUE, el Contratista está en la obligación de señalizar y mantener el tránsito en el sector contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en la reforestación, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde tal momento, el Contratista es el único responsable de la señalización y el mantenimiento del tránsito en el sector objeto del contrato.



## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE**

El Contratista deberá, así mismo, señalar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos constructivos.

Los árboles, plantas ornamentales, materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del Interventor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados. La aprobación del Interventor a los árboles frutales y ornamentales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra.

Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los árboles o plantas ornamentales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de reforestación, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el Interventor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los árboles y plantas ornamentales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el Interventor.

### **4.6.2 MEDIDAS Y TRAZADOS**

Para determinar el sitio exacto donde quedaran establecidas los arboles y plantas ornamentales se tendrá en cuenta el concepto aprobado por la interventoría asignada por CARDIQUE, con el fin de dar cumplimiento al objeto de la presente con una buena planificación y presentación de la Reforestación o embellecimiento de zonas verdes.

### **4.6.3 AHOYADO**

El contratista deberá tomar todas las precauciones que sean necesarias y emplear los métodos excavación del terreno en donde se realizaran las obras de recuperación, los huecos deben tener un ancho y una profundidad tal que cubra el sospedón de la raíz de los árboles o plantas ornamentales.

### **4.6.4 SIEMBRA Y TRANSPLANTE**

Las plantas a emplear deben tener buen estado fitosanitarios, hojas de excelente coloración verde, raíces firmes y preferiblemente procedentes del vivero más cercano, la siembra debe hacerse preferiblemente en horas de la mañana o en un día que haya llovido o de lo contrario acompañar la labor con abundante agua; una vez introducida la planta en el hueco se debe rellenar el mismo con tierra negra. Para cada obra, el contratista debe hacer registro fotográfico para garantizar la calidad en el suministro.

---

CONSERVEMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190 – Tels: 6694059-6694062-6694394

http: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) – e-mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co) e-mail

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

### 4.6.5 FERTILIZACIÓN

Se deberá hacer aplicaciones de fertilizante Orgánico, Químico y utilizar Polímetro Hidratante (terracotem), una vez culminada la siembra alrededor del tallo de las plantas ornamentales, en una cantidad de 5 a 15 gramos por especie.

### 4.6.6 ASISTENCIA TÉCNICA

Para contribuir a que se ejecuten acciones como la anterior, se debe tener asesoría de un Ingeniero Agrónomo, que también diagnostique el estado fitosanitario de las plantas ornamentales y árboles en toda la etapa del mantenimiento.

### 4.6.7 RIEGO

Si las condiciones climáticas lo ameritan se deberá hacer aplicaciones de riego manual al menos durante todo el tiempo que demore el mantenimiento y/o hasta cuando las plantas ornamentales y árboles estén totalmente prendidos.

### 4.6.8 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

En los trabajos de conservación y mantenimiento se incluye la reposición de plantas muertas (para lo cual se debe comprar el 10% del total de las plantas adicionales a las que se van a establecer), asistencia técnica constante, aplicación de fertilizantes, arreglo de corrales y riego entre otros.

Con esta labor se pretende contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general, mediante el embellecimiento y la ornamentación de un sector estratégico del corregimiento seleccionado; y sumado a la obtención de ingresos con la mano de obra generada por las labores a desarrollar con la siembra y mantenimiento de las 1.700 plantas ornamentales. Es de anotar que CARDIQUE apoyando estas labores contribuye a mejorar los suelos y la calidad del medio ambiente de su jurisdicción.

El mantenimiento consistirá básicamente de riego manual de cada uno de las plantas ornamentales a establecer (cuando las condiciones climáticas lo ameriten), fertilización de cada uno de los arboles, resiembra de aquellos que no se adapten a las condiciones del medio, arreglo de corrales y control de enfermedades.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

**ANEXO N° 2**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA  
(MODELO SUGERIDO)**

Carta de presentación de la propuesta.

Ciudad y fecha:

Señores:

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE**

Dr. AGUSTÍN ARTURO CHÁVEZ PÉREZ

Director General

Barrio Bosque, sector Manzanillo, Transv. 52 N° 16 -190

Tel: 6694059 – 6694062 - 6694394

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ y en caso de que nos sea aceptada por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique-CARDIQUE, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente:

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que hemos verificado las condiciones establecidas en la invitación a contratar y las aceptamos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

---

CONSERVEMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190 – Tels: 6694059-6694062-6694394

http: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) – e-mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co) e-mail

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

5. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la invitación \_\_\_\_\_ (Indicar en numero y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente las obras a contratar en un Plazo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) meses.
7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir garantía única que contenga las siguientes coberturas dentro del término que a continuación se indica: 1) ; 2) ; 3) ; etc.
8. Que el personal ofrecido es el siguiente \_\_\_\_\_
9. Que aceptamos las cantidades de obra que se indican en el anexo "Lista de Cantidades de Obra" entendiendo que son aproximadas.
10. Que el valor de la propuesta es de \_\_\_\_\_) Valor Básico) Mas IVA de (\_\_\_\_\_), para un Valor Total de la propuesta de \_\_\_\_\_
11. Que el termino de Validez de la propuesta es \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre \_\_\_\_\_  
Nit o C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Matricula No. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

**ANEXO N° 3**

**PRESUPUESTO GENERAL**

<b>PRESUPUESTO</b>					
<b>RECUPERACION Y CONFORMACION DE LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE RETIRO NUEVO, MUNICIPIO DE MARIALABAJA</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Vr. Unitario</b>	<b>Vr. Total</b>
<b>I</b>	<b>SIEMBRA</b>				
<b>1,0</b>	<b>MANO DE OBRA</b>				
1.1	Preparación del terreno	Jornal	7,00		
1.2	Trazado	Jornal	3,00		
1.3	Ahoyado	Jornal	12,00		
1.4	Siembra	Jornal	9,00		
1.7	Replante	Jornal	2,00		
	<b>Sub-Total Mano de Obra</b>				
<b>2,0</b>	<b>INSUMOS</b>				
2.2	Compra de Arboles ornamentales (Coralito de diferentes tonalidades, Veraneras, Azahar de la India, Bonches, Flor de la Habana, Cenicilla, Jazmín.	Planta	1.700,00		
	<b>Sub-Total Insumos</b>				
<b>III</b>	<b>TRANSPORTE GENERAL</b>				
<b>1,0</b>	<b>TRANSPORTE</b>				
1.1	Transporte Insumos Siembra (15% del valor de los insumos)	Global	1,00		
	<b>Sub-total Transporte</b>				
<b>IV</b>	<b>ASISTENCIA TECNICA DURANTE UN ( 1 ) MES</b>				
<b>1,0</b>	<b>ASISTENCIA TECNICA</b>				
1.1	Asistencia Técnica (1 mes)	Global	1,00		
	<b>Sub-Total Asistencia Técnica</b>				
<b>V</b>	<b>Talleres Ambientales</b>	Unidad	2,00		
	<b>Sub-Total Educación Ambiental</b>				
	<b>SUBTOTAL</b>				
	<b>Administración (8%)</b>				
	<b>Imprevistos (6%)</b>				
	<b>Utilidad (4%)</b>				
	<b>IVA (16%) sobre Utilidad</b>				
	<b>Total</b>				
	<b>Ajuste al peso</b>				

CONSERVEMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190 – Tels: 6694059-6694062-6694394

http: [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) – e-mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co) e-mail

Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia